

Hoy septiembre veintinueve (29) de dos mil veinte (2.020), le informo a la Señora Juez que con fecha 13 de abril del presente año, se allegó al correo electrónico institucional el oficio N° 2020EE2541 O 1 Fol: 1 Anex: 2 del 06-03-2020 procedente de Corpochivor en un total de 7 folios y el día 28 del presente mes y año, el apoderado allegó escrito en cuatro folios al correo electrónico, para lo que estime pertinente.

JOSÉ RODRIGO ROMERO AMAYA

Secretario



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DISTRITO JUDICIAL DE TUNJA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
ÚMBITA-BOYACÁ**

RADICACIÓN N°:	158424089001 2017-00125-00
CLASE PROCESO:	DECLARATIVO DE PERTENENCIA
DEMANDANTE:	BIBIANA FARLEY VENEGAS.
APODERADO:	Dr. YURY DÍAZ P ATIÑO
ASUNTO:	INCORPORA DOCUMENTOS, PONE EN CONOCIMIENTO A PARTES.
DEMANDADOS:	CRUZ MARIA CONTRERAS DE HERNÁNDEZ Y O.

Octubre cinco (5) de dos mil veinte (2.020).

Incorpórese al diligenciamiento el N° 2020EE2541 O 1 Fol: 1 Anex: 2 del 13-02-2020 procedente de Corpochivor; que entre otras cosas indica: “ *El subpáramo puede considerarse como faja transicional entre la selva Altoandina y el páramo propiamente dicho, pero su reconocimiento y delimitación como unidad biológica ofrece dificultades debido a la intervención humana.*”

En el territorio de Úmbita existen relictos de bosques Altoandinos que se localiza entre los 2450 y los 3100 msnm que son considerado como estratégico por su aporte de aguas, por su hábitat faunístico y riqueza en biodiversidad. Existen algunos relictos de bosque localizados a partir de los 2000 msnm los cuales deben ser conservados...”

Posteriormente indica:“...**usos prohibidos:** *Agricultura mecanizada, usos urbanos y sub urbanos, industria de transformación y manufacturera...*”; mismo que se ordena dejarlo a disposición de las partes para que, a través de los canales digitales con que cuenta éste estrado judicial, solicite el envío de los mismos, si lo consideran pertinente.

Una vez se encuentre ejecutoriada la presente providencia, se ordena que el diligenciamiento vuelva al Despacho a fin de darle trámite a la solicitud allegada por el Dr. Yury Díaz Patiño al correo institucional el día 28 de septiembre del presente año.

**NOTIFÍQUESE
SONIA JANNETH RINCÓN SUESCÚN
JUEZ.**



j01 Prmp. E.J.r.r.A.

Firmado Por:

**SONIA JANNETH RINCON SUESCUN
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL UMBITA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

80d730cf21cb755e52834dfd6da2d2a130c67d1d483d3597004f698c4c3484ea

Documento generado en 05/10/2020 09:11:26 p.m.